

Cayhuayna, 14 de marzo de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0179-2021-UNHEVAL, del 03 de noviembre de 2022, se resolvió APROBAR la descarga semanal no menor a dieciséis (16) horas de carga NO LECTIVA, en el Semestre II-2021, de los siguientes docentes en su condición de miembros del Equipo de Gestores Académico-Pedagógicos PMESUT, lo que permitirá asegurar su dedicación y participación efectiva en el programa de capacitación y asistencia técnica y en la elaboración de los productos correspondientes del proyecto ganador 06 titulado: "Mejora de la Gestión Académica y Pedagógica" PMESUT, según el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre LA UNIDAD EJECUTORA N° 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO; señores: Dra. Clorinda Natividad Barrionuevo Torres; Mg. Fidel R. Rojas Inga, y Dr. Edwin R. Esteban Rivera, de acuerdo a los detalles que se precisan en dicha Resolución;

Que el Jefe de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de las IES de la Unidad Ejecutora 118-Pmesut, mediante el Oficio Múltiple N° 011-2022-MINEDU/MMGP/UE.118-OFGI-J, del 08.MAR.2022, dirigido al Rector, agradece la presencia del Rector en la Reunión Informativa sobre el avance del Programa de Capacitación y Asistencia Técnica: "Mejora de la Gestión Académica y Pedagógica en Universidades Públicas", en el que participa la Unheval; asimismo, hace llegar el Informe de la participación del Equipo de Gestores Universitarios de la Unheval en el mencionado Programa de Capacitación y Asistencia Técnica; así como los resultados de los registros de asistencia, participación y cumplimiento de actividades, calificativos logrados por cada uno de ellos y nivel de cumplimiento del Programa; resaltando el compromiso y profesionalismos puesto de manifiesto por los Equipos de Gestores de la Unheval, que responden a la confianza depositada en ellos para el presente Programa;

Que la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, mediante la Elevación Digital N° 114.2022.VRAcad.UNHEVAL, dirigido al Rector, remite el expediente solicitando se ordene la emisión de la resolución de reconocimiento de los gestores a nivel de participación actividades programadas;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Digital N° 0453-2022-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. RECONOCER** a los siguientes docentes, miembros del Equipo de Gestores Universitarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por el esfuerzo desplegado y su participación en el desarrollo de las actividades programadas, cumplimiento de actividades, calificativos logrados, en el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica: "Mejora de la Gestión Académica y Pedagógica en Universidades Públicas"; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 1.1 Dr. Edwin Roger Esteban Rivera, **Coordinador**
 - 1.2 Dra. Clorinda Natividad Barrionuevo Torres
 - 1.3 Mg. Fidel Rojas Inga
- 2º. DISPONER** que el Vicerrectorado Académico y las unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3º. DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
Dra. NINFÁ TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
Utransparencia
OCalidad-DIGA URH
SUEYC-SURPyC FEH.
Materiasados File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfá Torres Munguía
Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna – Pillico Marca, Apartado 278 - Pabellón Central Block "A" Segundo Piso - Telf. (062)591063, Anexo 0114
correo: secretariageneral@unheval.edu.pe

